

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

**ASUNTO:**  
**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN CANARIA**

**FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2018, siendo las 10 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación de Juego del Palo Canario, esta Junta Electoral

**ACUERDA:**

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN DE **JUEGO DEL PALO CANARIO** PRESENTADA por D./D<sup>a</sup>. Guillermo Martínez García, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo y en el horario previsto en el Calendario Electoral y en el informe previo de fecha 26 de noviembre de 2018).

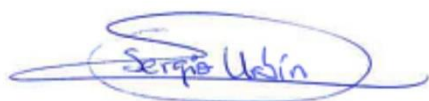
Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, en el tablón de anuncios y en la página web oficial de la Federación de Juego del Palo Canario

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de diciembre 2018.-

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral



Sergio Blas Urbín García



Sergio Luis Reyes